

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****ARANJUEZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de 23 de enero de 2012 dictado por la teniente de alcalde, concejala-delegada de Hacienda, en uso de las facultades delegadas, han sido aprobados los padrones co-bratorios correspondientes a los siguientes tributos y ejercicios:

- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, primer semestre de 2012.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012.

Estos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas durante el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía-Presidencia los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

En el mismo decreto se fijó el plazo comprendido entre los días 16 de febrero y 16 de abril de 2012, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a los citados tributos.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el artículo 131.4 de la Ley General Tributaria.

Aranjuez, a 23 de enero de 2012.—La teniente de alcalde, concejala-delegada de Hacienda, Piedad Roldán Moreno.

(02/614/12)